



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

LUNES, 1 DE JUNIO DE 1981

Núm. 123

DEPOSITO LEGAL LE - 1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil. Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año. Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

Excm. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE LEON 1.ª CAPITAL

Conde Guillén, núm. 15

EDICTO

D. Ramiro Benito Rubio, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona León, 1.ª Capital.

Hago saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se expresan, por los conceptos, ejercicios e importes que asimismo se detallan, ha sido dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda la siguiente:

“Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo del 20% el importe de las deudas y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento”.

Y por ser desconocido el paradero

de los contribuyentes que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por medio del presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesto al público en el Tablón de Anuncios de la Alcaldía de León, requiriéndoles para que conforme dispone el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación, comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue y para que hagan efectivos los débitos que se consignan, con la advertencia de que, transcurrido el plazo de ocho días contados desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el mencionado BOLETIN, sin comparecer o sin abonar los descubiertos, serán declarados en rebeldía, practicándose todas las notificaciones que hayan de hacerseles mediante lectura de la providencia o acuerdo en la propia oficina recaudatoria.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia de

apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95.4 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer Recurso de Reposición en el plazo de quince días hábiles ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia o reclamación económico administrativa en el de 15 días también hábiles, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.º—Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del repetido Reglamento General de Recaudación.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargos, son los siguientes:

Apellidos y nombre	Domicilio	Concepto	Año	Importe pesetas
RECIBOS				
Abajo García Antonio	Sampiro, 3	Lic. Fiscal	1979	63
Alvarez González José Ant.º	Cm. Hospital	T. Personal	1979-80	3.946
Autoescar, S. L.	P. Isla, 45	Lic. Fiscal	1979 80	25.809
Benavente Luis Carmelo	Avd. Madrid, 40	Idem	1980	1.712
Blach Cortés Ramiro	San Francisco, 14	T. Personal	1979-80	4.137
Centeno Alonso Isidoro	Colón, 23	Lic. Fiscal	1979	124
Claram, S. A.	Rúa, 16	Idem	1980	5.393

Apellidos y nombre	Domicilio	Concepto	Año	Importe pesetas
Comercial Leonesa Suministro	T. Cerecedo	Lic. Fiscal	1979-80	2.487
Coniex, S. L.	R. Argentina, 15	Idem	1979-80	927
Cotelo Caamaño Eliseo	V. Benavente, 7	Idem	1979	400
Cueva Viñes Pedro	Miguel Zaera, 10	Idem	1979	504
Erin, S. A.	R. y Cajal, 11	Idem	1979 80	1.237
Esgueda López María Socorro	Santa Cruz, 4	Idem	1980	864
Espada Reguero Celedonio	Azabachería, 5	Idem	1980	3.491
García Carbajal Julio	S. Claudio, 7	Idem	1980	5.755
García Castro José Antonio	V. Benavente, 7	Idem	1979-80	1.855
García Coque Lisardo	Fraga Iribarne, 39	Idem	1979-80	1.836
García Nieto Trinidad	Fraga Iribarne, s/n.	Idem	1980	864
González Llamazares Benita	No consta	Idem	1980	21.842
Hijos de Bernardo Rodríguez, S. L.	Avd. Asturias, 90	Idem	1979 80	183.342
Lancia Industrial, S. A.	R. Argentina, 32	Urbana	76-78 79-80	175.742
Legio Industrial, S. A.	Cm. Vilecha, 22	Lic. Fiscal	1979-80	50.971
Lera Amo Roberto	D. Velarde, 10	Idem	1980	864
Maldonado Alvarez Rafael	J. Antonio, 27	Idem	1980	4.635
Maza Martín José Manuel	San Guillermo, 29	T. Personal	1980	167
Muñoz Villaverde Federico M.	Alfonso V, 4	Lic. Fiscal	1980	1.512
Otero Gutiérrez Balbino	Palomera, 8	Idem	1979-80	694
Ovalle Campelo Belarmino	No consta	Idem	1979-80	927
Pérez Flórez Mercedes	Candamia	Idem	1980	1.800
Pérez Méndez Esperanza	No consta	Idem	1980	1.080
Renilla Acedo Manuel	José M. ^a Fdez., 17	Idem	1980	1.728
Rodríguez Díez José	M. Zaera, 4	Idem	1979	63
Rodríguez Gutiérrez Fernando	R. Cajal, 7	Idem	1979 80	991
Soto Oblanca Francisco	Antolín L. Peláez, 4	Idem	1979	660
Suárez Martínez Jesús	Caboalles, s/n.	Idem	1979	2.206
Vianjo, S. L.	Colón, 25	Idem	1979-80	28.591

CERTIFICACIONES

Amez Laiz Carlos	Barahona, 23	Canon Minas	1980	114.019
González Fernández Santi.	Orozco, 4	Beneficios	1979	16.426
Guerrero Gómez Fernando	José M. ^a Fernández, 28	Idem	1979	9.391
López Fernández Teotonio	J. Antonio, 151	Renta Aduana	1980	12.120
Pérez Metarras Manuel	Peña, Larzón, 2	Lujo	1975	1.440
Proeman, S. L.	V. Benavente, 10	Sociedades	1978	33.600
Prieto Rodríguez Javier-Ignacio	Colón, 32	R. Eventuales	1980	3.258.000
Prieto Rodríguez Fernando	Colón, 32	Idem	1980	3.270.000
Aller Campano Regentino	V. Blanca, 12-5.º	ICONA	1980	5.520
Arroyo Riego María José	Santa Clara, 5	Sanidad	1981	240
González Gómez Manuel Mariano	5 de Mayo, 5	J. P. Santander	1981	7.158
Podos Sutil Nieves	Fdez. Regueral, 7	Sanidad	1980	288

Y a los efectos señalados, expido el presente edicto en León, a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—El Recaudador, Ramiro Benito Rubio.—V.º B.º: El Jefe del Servicio Aurelio Villán Cantero. 2714

Delegación de Hacienda de León Consortio para la Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales

ANUNCIO

Para general conocimiento se hace saber que durante un plazo de quince días estará expuesta al público, en el Ayuntamiento de Cimanes del Tejar, la relación de fincas rústicas con cambios en las características físicas y económicas.

Los interesados pueden formular reclamaciones, ante el Sr. Gerente del Consortio, sobre cualquiera de los datos contenidos en dicha relación. El plazo citado dará comienzo con la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

León, 27 de mayo de 1981.—El Gerente, Balbino Fernández González.

2758

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Expediente núm. 23.861.

Don Miguel Casanueva Viedma, Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía en León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 8º de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el núm. 3 del citado artículo 8º, se comunica que por esta Delegación Provincial se ha notificado a D. Fernando, D. Arturo y D.^a Mercedes García Lorenzana, cuyo último domicilio conocido es en Las Arenas-Guecho (Vizcaya), c/. Las Mercedes, n.º 32-1.º-izqda., lo siguiente:

“De acuerdo con lo establecido en la

Ley 10/1966 y Reglamento para su ejecución, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, por la presente le comunico que habiendo solicitado Iberduero, S. A. (Distribución León) declaración de necesidad de ocupación e imposición de servidumbre de paso sobre bienes o terrenos para el establecimiento de la derivación aérea a 20 kV. (13,2 kV.) en la zona industrial de Valencia de Don Juan (León), cuya declaración, en concreto, de utilidad pública fue otorgada por esta Delegación Provincial con fecha 10 de setiembre de 1979, y resultando Vds. propietarios afectados por la referida instalación, se pone en su conocimiento que ha salido a información pública aquella declaración, a la que en el término de quince días podrán concurrir, aportando por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores, así como para formular las alegaciones procedentes en relación con el contenido de los artícu-

los 25 y 26 del Decreto 2.619/1966, anteriormente citado.

La descripción de la finca de su propiedad afectada por el paso de la línea eléctrica mencionada y servidumbre que tendría que prestar es la siguiente:

Finca núm. 15, paraje "Los Perreiros", término municipal de Valencia de Don Juan (León).

Afección: Ocupación de 0,32 m.² de superficie correspondientes a la mitad del macizo de cimentación del apoyo n.º 6 y vuelo de conductores en una longitud de 48 mts.

Los escritos, en su caso, deberán presentarse, por triplicado, en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en la c/. Santa Ana, núm. 37 de León."

Para que sirva de notificación en forma a D. Fernando, D. Arturo y doña Mercedes García Lorenzana, mediante su exposición en los tabloneros de edictos de los Ayuntamientos de Bilbao y Valencia de Don Juan (León) y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de provincia de León, expido el presente en León a doce de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma. 2663 Núm. 1593.—1.480 ptas.

**

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. 26.573 - R. I. 166

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica a 15 kV, y tres centros de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Terrazos Sergio y Abel, S.A., con domicilio en c/ Barbero de Flores del Sil-Ponferrada.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Paraje "Las Chanas de Arriba" en La Martina-Ponferrada.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a las instalaciones industriales y viviendas propiedad del solicitante.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV, con conductor de al-ac. de 31,1 mm². LA-30, aisladores de vidrio ESA núm. 1503, en cadenas de dos elementos y apoyos metálicos de celosía MADE, tipo Acacia, con entronque en la línea de UESA y 900 metros de longitud, cruzándose la carretera de enlace entre la CN-VI Madrid-Coruña y la CN-Ponferrada a Orense, línea eléctrica a 33 kV, de RENFE y el ferrocarril Palencia-La Coruña, finalizando en un centro de transformación, tipo intemperie con pórtico metálico y transformador trifásico de 250 kVA, tensiones 6/15 kV/380-220 V., que se instalará en la fá-

brica de terrazos de la Sociedad peticionaria, ubicada en el paraje "Las Chanas de Arriba" en La Martina-Ponferrada. Una derivación desde el apoyo n.º 3 de la línea a un centro de transformación de tipo intemperie con apoyo de hormigón armado y transformador trifásico de 25 kVA tensiones 6/15 kV/380-220 V. y otra desde el apoyo n.º 6 a un centro de transformación tipo intemperie sobre apoyo metálico MADE con transformador trifásico de 100 kVA, tensiones 6/15 kV/380-220 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 4.246.230 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía (Sección de Energía), sita en C/ Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 14 de mayo de 1981.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

2664 Núm. 1569.—1.580 ptas.

**

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. IAT-26.501.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación de 630 kVA., cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Alimentos Ganaderos, S. A., con domicilio en Villadangos, Km. 18 de la Carretera León-Astorga.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villadangos del Páramo, carretera de León-Astorga, kilómetro 18, margen derecha.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a las instalaciones de la Sociedad.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 45 kV., con conductor de al-ac. de 54,55 mm² LA-56, aisladores de vidrio SOCOVI, tipo E-70-127 en cadenas de cinco elementos y apoyos de hormigón armado con crucetas Nappe-Voute y metálicos de celosía MADE, tipo Acacia, con entronque en el apoyo núm. 7 de la línea de UESA y 546 metros de longitud, cruzando línea eléctrica a 10 kV. y finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie, con portico metálico de celosía y transformador trifásico de 630 kVA, tensiones 45 kV/398-230 V.,

protecciones y accesorios, que se instalará en terrenos de la fábrica de papeles de la Sociedad peticionaria, sitos en la margen derecha, Km. 18 de la Carretera León-Astorga en Villadangos del Páramo (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 3.936.989 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía (Sección de Energía), sita en C/ Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 14 de mayo de 1981.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

2662 Núm. 1568.—1.280 ptas.

**

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. IAT-26.743

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de tres líneas eléctricas y dos centros de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: D. Hernando Pérez Lera y D. Ramiro Díez, con domicilio en La Bañeza, c/ República El Salvador, núm. 10.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Valdesandinas, paraje Dehesa del Hinojo.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a dos granjas de ganado vacuno.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 10 kV. (15 kV), con conductor de al-ac. de 31,1 mm². LA-30, aisladores de vidrio ESA, n.º 1503 en cadenas de dos y tres elementos y apoyos de hormigón armado con crucetas Nappe Voute con entronque en la línea de Unión Eléctrica, S. A. "Regueiras-Valdefuentes" (A-n.º 107) y 2.160 metros de longitud, con dos derivaciones desde el apoyo n.º 21 de iguales características y longitudes de 124 metros hasta el caserío de D. Hernando Pérez Lera y 884 metros a la finca de D. Ramiro Díez, cruzándose línea telefónica de la C.T.N.E., la carretera León-La Bañeza, pKm. 37/350 y línea eléctrica de UESA a 45 kV., finalizando cada derivación en dos centros de transformación de tipo intemperie con dos apoyos de hormigón armado y transformadores trifásicos de 50 kVA, tensiones 10/15 kV. 398-230 V., que se instalarán en cada una de las fincas de los peticionarios,

sitas en el paraje Dehesa del Hinojo en la localidad de Valdesandinas (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.959.954 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía (Sección de Energía), sita en C/ Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 15 de mayo de 1981.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

2665 Núm. 1570.—1.400 ptas.

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Exp. IAT-26.722

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación de 16 kVA., cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: D. Marcelo Ortiz Miguélez, con domicilio en Bembibre, c/ Dr. Fleming, núm. 7.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Bembibre, margen izquierda del C. V. de Bembibre a Noceda, Km. 1.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a una finca y vivienda del peticionario.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV. (6 kV), con conductor de al-ac. de 31,1 mm². LA-30, aisladores de vidrio ESA núm. 1.503, en cadena de tres elementos y apoyo metálico de celosía, con entronque en la línea de UESA y cinco metros de longitud hasta un centro de transformación de tipo intemperie con apoyo de hormigón armado y transformador trifásico de 16 kVA, tensiones 15/6 kV./380-230 V., que se instalará en la finca del peticionario sita en el Km. 1 margen izquierda del C. V. Bembibre a Noceda en Bembibre (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 279.578 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía (Sección de Energía), sita en C/ Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a par-

tir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 21 de mayo de 1981.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

2671 Núm. 1571.—1.140 ptas.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas

COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

C - 7988.

Nombre del peticionario: Unión Eléctrica, S. A., c/ Capitán Haya, 53, Madrid-20.

De su representante: D. Antonio Fernández Navarrete.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 400 l/seg.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Bernesga.

Términos municipales en que radicarán las obras: La Robla (León) y Rodiezmo (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 19 de mayo de 1981.—El Ingeniero Comisario de Aguas, César Luaces Saavedra.

2707 Núm. 1567.—1.240 ptas.

Comisaría de Aguas del Duero

A N U N C I O

En fecha 3 de marzo de 1980, se realizó por la Comisaría de Aguas del Duero una información pública sobre una concesión de aguas de 39 litros segundo derivadas de una presa a construir sobre el cause del arroyo Salgueral en Benamarías (término municipal de Magaz de Cepeda) (León), con destino al riego de 65 Has., para el fin propuesto se proyecta así mismo un trasvase de aguas del arroyo Garrizales con toma de aguas en Varidodes (término municipal de Magaz de Cepeda) (León).

Dicha petición de concesión de aguas la solicitó la Comunidad de Regantes de Benamarías, con domicilio en Benamarías (León).

Para mejor aclarar esta petición se realiza la siguiente información pública complementaria.

INFORMACION PUBLICA COMPLEMENTARIA

Los datos complementarios sobre caudales a usar del arroyo Garrizales son:

1. Datos hidráulicos aproximados del arroyo Garrizales.

—Aportación media en el sitio a efectuar el trasvase, $4,7 \times 10^6 \text{ m}^3$.

—Aportación máxima $10,5 \times 10^6 \text{ m}^3$
—Aportación mínima $0,7 \times 10^6 \text{ m}^3$ } periodo de 40 años.

2. Datos hidráulicos del trasvase.

—Volúmenes a trasvasar
año medio año húmedo año seco
 200.000 m^3 100.000 m^3 300.000 m^3

—Caudales de trasvase
Caudal máximo $1 \text{ m}^3/\text{s}$.

—Caudales medios (qm)
año normal 14 l/s.
año húmedo 7 l/s.
año seco 21 l/s.

Estos caudales se trasvasarían durante el periodo comprendido entre el 15 de octubre y 30 de marzo ambos inclusive.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes en la materia, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas (c/ Muro, 5, Valladolid), hallándose expuesto el proyecto para su examen, durante el mismo periodo de tiempo, en estas oficinas en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 20 de mayo de 1981.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

2705 Núm. 1592.—1.340 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de León, hace saber para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 15.2 y 13.2 del Real Decreto Ley 3/1981, de 16 de enero.

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 26 de mayo de 1981, adoptó el siguiente acuerdo:

"4.—Propuesta de aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos, núm. 1, en el Presupuesto Municipal Ordinario.

Se da cuenta de que durante el periodo de exposición al público no se formularon reclamaciones contra el expediente a que se refiere el epígrafe, aprobado inicialmente por la Corporación en sesión de 21 de abril pasado, por lo que el Pleno Corporativo procede a otorgarle la aprobación definitiva.

Que dicho expediente de modificación de créditos presenta el siguiente:

RESUMEN

Se nutre con cargo al superávit del Presupuesto Especial del Servicio Municipalizado de Aguas por 16.421.525 Pts.

Y se destina a:

- 1) Habilitación de distintas Partidas del Capítulo 2.º del Presupuesto Ordinario de 1981, por 474.236
- 2) Incrementar el concepto 733 del Presupuesto Ordinario 1981 (Capítulo 7.º), aportaciones al Presupuesto de Inversiones 1981, por 15.947.289 16.421.525 Pts.

León, 26 de mayo de 1981.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

2759 Núm. 1602.—1.080 ptas.

★★

EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS NUM. 2 EN PRESUPUESTO ORDINARIO 1981

De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 15,2 y 13.1 del Real Decreto Ley 3/1981 de 16 de enero, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, expediente de modificación de créditos núm. 2 en Presupuesto Ordinario, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones u observaciones que se formularen. Se hace saber que la aprobación del expediente se produjo en sesión del Pleno Municipal celebrada el día 26 de mayo actual y que de no formularse reclamaciones tal aprobación se entiende definitiva.

León, 26 de mayo de 1981.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

2760 Núm. 1603.—480 ptas.

★★

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de León, hace saber para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el art. 13.2 del Real Decreto Ley 3/1981 de 16 de enero:

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 26 de mayo de 1981, adoptó el siguiente acuerdo:

"2.—Propuesta de aprobación definitiva del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1981.

Se da cuenta de que durante el periodo de exposición al público no se formularon reclamaciones contra el Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1981, aprobado inicialmente por la Corporación en sesión de 21 de abril pasado, por lo que el Pleno Corporativo procede a otorgarle la aprobación definitiva".

Que el Presupuesto Ordinario de 1981 definitivamente aprobado tiene el siguiente resumen por Capítulos.

INGRESOS

Cap. 1.º—Impuestos directos	515.540.000,00
" 2.º—Impuestos indirectos	110.000.000,00
" 3.º—Tasas y otros ingresos	454.512.000,00
" 4.º—Transferencias corrientes	491.826.770,00
" 5.º—Ingresos patrimoniales	16.256.500,00
" 8.º—Variación de activos financieros	26.100.000,00
TOTAL	1.614.235.270,00

GASTOS

Cap. 1.º—Remuneraciones del personal	791.911.117,00
" 2.º—Compra de bienes corrientes y de servicios	567.835.431,00
" 3.º—Intereses	36.955.903,00
" 4.º—Transferencias corrientes	14.244.000,00
" 7.º—Transferencias de capital	161.835.002,00
" 8.º—Variación de activos financieros	21.500.000,00
" 9.º—Variación de pasivos financieros	19.953.817,00
TOTAL	1.614.235.270,00

León, 26 de mayo de 1981.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

2762 Núm. 1605.—1.260 ptas.

★★

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de León, hace saber para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el art. 13.2 del Real Decreto Ley 3/1981 de 16 de enero:

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 26 de mayo de 1981, adoptó el siguiente acuerdo:

"3.—Propuesta de aprobación definitiva del Presupuesto de Inversiones del ejercicio de 1981.

Se da cuenta de que durante el periodo de exposición al público no se formularon reclamaciones contra el Presupuesto de Inversiones del ejercicio de 1981, aprobado inicialmente por la Corporación en sesión de 21 de abril pasado, por lo que el Pleno Corporativo procede a otorgarle la aprobación definitiva".

Que el Presupuesto de Inversiones de 1981 definitivamente aprobado tiene el siguiente resumen por Capítulos.

INGRESOS

Cap. 3.º—Tasas y otros ingresos	5.000.000,00
" 7.º—Transferencias de capital	179.857.663,00
TOTAL	184.857.663,00

GASTOS

Cap. 6.º—Inversiones reales	184.857.663,00
TOTAL	184.857.663,00

León, 26 de mayo de 1981.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

2761 Núm. 1604.—840 ptas.

*Ayuntamiento de
Carracedelo*

Relación de admitidos y excluidos a los ejercicios de la oposición convocada por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad la plaza de Alguacil Portero vacante en su plantilla de Personal.

Admitidos:

D. Vicente Amigo Nieto
D. Ulpiano Arias Miranda
D. Luis Cadenas Vidal
D.ª Celia Escuredo Alvarez
D. Jesús García Garnelo
D. Abilio Garnelo Fernández
D. Dario Martínez Fernández
D.ª Angeles Martínez Quindós
D. Amancio Merayo Vidal

Excluidos:

Ninguno

Carracedelo, 25 de mayo de 1981.—
El Alcalde (ilegible).
2742 Núm 1589.—440 ptas.

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

PRESUPUESTOS ORDINARIOS

(Aprobación inicial)

Ejercicio 1981

Plazo: 15 días hábiles

Pajares de los Oteros	2652
Santiago Millas	2654
Campazas	2678
Santa María de la Isla	2679
Garrafe de Torío	2683
Regueras de Arriba	2712
Mansilla de las Mulas	2717
Valderrueda	2744
Laguna Dalga	2763

PRESUPUESTO DE INVERSIONES

Ejercicio 1981.

Plazo: 15 días hábiles

Garrafe de Torío	2682
Cimanes del Tejar	2685
Soto y Amio	2711
Regueras de Arriba	2712
Valderrueda	2745
Laguna Dalga	2765

ORDENANZAS

Quintana y Congosto, Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza fiscal por construcciones y aperturas de huecos. 2767

PADRONES

Mansilla de las Mulas, Padrón municipal para la recogida de basuras.—
15 días. 2716

CUENTAS

Santa María del Monte de Cea, Cuentas del presupuesto ordinario del ejercicio 1980, así como la de caudales, valores independientes y auxiliares del mismo presupuesto y la del patrimonio municipal.—15 días hábiles y 8 más. 2659

Luyego de Somoza, Cuentas de caudales y de valores independientes y auxiliares del presupuesto, así como la cuenta general del presupuesto y la de administración del patrimonio, referidas al ejercicio de 1980.—15 días y 8 más. 2675

Entidades Menores

*Junta Vecinal de
San Feliz de Torío*

Esta Junta Vecinal en sesión celebrada el día 25 de mayo de 1981, acordó enajenar en pública subasta la parcela de su propiedad denominada «Las Pradillas» o «Pradilla», segregada de otra del mismo nombre, aprobando al efecto el pliego de condiciones que ha de regular dicha subasta, por lo que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público para reclamaciones durante el plazo de ocho días, durante cuyo término podrá examinarse dicho pliego en el domicilio del Sr. Presidente y presentar los escritos que los interesados consideren convenientes.

San Feliz de Torío, 26 de mayo de 1981.—El Presidente, Angel Rivero Flecha.
2720 Núm 1574.—460 ptas.

*Junta Vecinal de
Cuadros del Bernesga*

ANUNCIO DE ADJUDICACION

La Junta Vecinal de Cuadros, en sesión celebrada en concejo público del día 23 del corriente, se acordó el contratar a D. Celestino Llanos para traer más agua dadas las circunstancias de escasez, y en el precio de un millón doscientas setenta y cinco mil pts. (1.275.000 pts.).

Lo que se hace público para que en el plazo de cinco días, dada la urgencia, a partir del día de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presenten todas las reclamaciones que estimen oportunas ante esta Junta Vecinal.

Cuadros, 28 de mayo de 1981.—El Presidente de la Junta Vecinal, Roberto Llamas García.
2770 Núm. 1606.—420 ptas.

Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

D. Francisco Vieira Martin, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos 96/81, de que se hará mención, se dictó sentencia que contiene los siguientes particulares:

Sentencia.—En la ciudad de León, a dos de mayo de mil novecientos ochenta y uno. Vistos por el Ilustrísimo Sr. D. Francisco Vieira Martin, Magistrado Juez de Primera Instancia de León número uno, los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Agrícola Sandoval, firma representada por Eutilio Sandoval Tascón, mayor de edad, casado, mecánico y vecino de Villaturiel, representado por el Procurador D. Santiago González Varas, y dirigido por el Letrado D. Luis Alonso Villalobos, contra don Ramón Santos Calleja, mayor de edad, vecino de Palencia, carretera Villamuriel, finca La Isla, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de doscientas veinte mil pesetas, de principal, intereses y costas, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Ramón Santos Calleja, y con su producto pago total al ejecutante Agrícola Sandoval, de las doscientas veinte mil pesetas reclamadas, interés de esa suma legal desde interposición demanda, y costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado en rebeldía, libro el presente edicto que firmo en León, a once de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—Francisco Vieira Martin.—El Secretario (ilegible).
2774 Núm. 1609.—1.080 ptas.

**

Cédula de citación

Conforme lo tengo acordado en el incidente sobre adopción de medidas provisionales en relación con el matrimonio número 328/1981, promovido por el Procurador Sr. González Varas, en nombre de D.ª María Arribas Hierro, de León, contra D. Rafael Dionisio Bonilla, mayor de edad, su esposo y hoy en ignorado paradero, por medio de la presente y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se cita al esposo demandado, de comparecencia para ante este Juz-

gado de Primera Instancia número uno de León, y para las once horas del día nueve de junio próximo, al espeso demandado, a fin de que comparezca a los fines prevenidos por la Ley.

Y para que sirva de citación en forma al demandado, en ignorado paradero, libro la presente en León a once de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario, (ilegible).

2773 Núm. 1608.—520 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

D. Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que, en este Juzgado y con el número 111/81, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Motores, Tractores y Autocamiones, S. A., contra Industrial de Fibras Tricotadas, S. A., en situación de rebeldía, sobre reclamación de 128.284 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente ha sido valorado, el vehículo embargado en este juicio al demandado.

Unico.—Un vehículo marca Sava, matrícula LE-1.242-G. — Valorado en cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día diecinueve de junio próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores: que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada el efecto, el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

2775 Núm. 1610.—800 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Don Enrique Vergara Dato, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 139/80-E, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de la Entidad Mercantil «Banco de Santander», con domicilio en Santander y oficina abierta en Ponferrada, representada por el Procurador D. Bernardo Rodríguez González, contra D. Servando Mariñas Delgado, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, calle Violetas, 5, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos que se encuentran en ejecución de sentencia por la vía de apremio, he acordado

por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el precio de tasación, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de dicho demandado para responder de las sumas reclamadas en el procedimiento.

Vivienda en la planta 1.^a, letra A), que habita, sita a la izquierda del edificio visto desde la calle, con una superficie útil de 91,73 metros, se compone de: vestíbulo, pasillo, baño, aseo, cocina, despensa, comedor-estar, cuatro dormitorios, una terraza en la fachada principal y otra en la posterior. Linda: vista desde la calle, derecha, muros que la separan de la vivienda letra B), de esta planta y del patio y caja de escaleras; izquierda, muro que la separa de terreno de D.^a Mercedes Nieto Valle, y espalda, muro que la separa de terreno destinado a patio y el que es propiedad de D.^a Mercedes Nieto Valle. Tiene asignada una cuota de ocho enteros, cinco centésimas por ciento, en el total del edificio, elementos comunes y gastos; inscrita al tomo 946, libro 187, folio 114, finca número 21208 3.^a. Dicha vivienda se halla sita en esta ciudad de Ponferrada, valorada en tres millones seiscientos sesenta y nueve mil doscientas pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día dos de julio próximo, a las doce horas, previéndose a los licitadores: que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que el deudor no ha presentado los títulos de propiedad del inmueble reseñado, sin que tampoco hayan sido suplidos los mismos; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ponferrada, a veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—Enrique Vergara Dato.—El Secretario (ilegible).

2752 Núm. 1600.—1.600 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de La Bañeza*

Don Julio-César Cibeira Yebra-Pimentel, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su Partido.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 4 de 1980 promovido ante este Juzgado por el Procurador

don Francisco Ferreiro Carnero, en nombre y representación del Banco de Bilbao, S. A., contra otros y doña Ramona Fernández Benavides, mayor de edad, casada, vecina de Navianos de la Vega, sobre reclamación de cantidad, a instancia de la parte ejecutante, por resolución de esta fecha, se acordó sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, por el tipo de valoración y sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, los bienes embargados como propiedad de dicha demandada, siguientes:

1.—Finca en término de Navianos, en el pago de Prado Redondo o Los Largos, de seis heminas de superficie, aproximadamente, que linda: Norte, cauce; Este, Francisco Carreira; Sur, cauce, y Oeste, Isaías Posado. Valorada pericialmente en ciento veinte mil pesetas.

2.—Finca en término de Navianos de la Vega, en el pago de Prado Alto, de superficie dos heminas, aproximadamente, que linda: Norte, Ramón Vecino; Sur, Luis Pérez Rubio; Este, camino, y Oeste, calle. Valorada pericialmente en veinte mil pesetas.

3.—Finca en término de Navianos de la Vega, en el pago de San Lorenzo, de cinco heminas de superficie, que linda: Norte, Laureano Fernández; Sur, Manuel Rodríguez Valero; Este, caño, y Oeste, Luis Pérez Fidalgo. Valorada pericialmente en cien mil pesetas.

4.—Finca en término de Navianos de la Vega, al pago de La Junca o El Gorgón, de superficie cinco heminas, que linda: Norte, herederos de Juan Pérez Posado, hoy Sofía Pérez Hidalgo; Sur, caño; Este, caño, y Oeste, Marcelo Osorio. Tiene forma triangular. Valorada pericialmente en cien mil pesetas.

5.—Finca en término de Navianos de la Vega, al pago de El Valle de Abajo o La Barca, de dos heminas y media de superficie, linda: Norte, mojoneras varias y Miguel Benavides; Sur, río; Este, río Orbiga y lindera emperadrada, y Oeste, mojoneras de varios. Valorada pericialmente en treinta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día dos de julio próximo a las once y media de la mañana, previéndose a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán previamente consignar sobre la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos del tipo de valoración del bien o bienes por los que pretendan licitar; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquél y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin

destinarse a su extinción el precio del remate y que éste podrá hacerse a calidad de poder cederlo a tercero.

Dado en La Bañeza a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—Julio-César Cibeira Yebra-Pimentel.—El Secretario, Manuel Javato.

2736 Núm. 1587.—1.840 ptas.

*Juzgado de Distrito
número uno de Ponferrada*

Don Abel-Manuel Bustillo Juncal, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 149/81, de este Juzgado, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

«Sentencia.—En Ponferrada, a trece de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—Vistos por el Sr. D. José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Distrito número uno, los presentes autos de juicio verbal de faltas núm. 149/81, seguidos con intervención del Ministerio Fiscal, por daños en accidente de circulación y presunta conducción ilegal.—Como partes Casimiro Correlo Ribeiro y José-Francisco Torre Liébana; responsable civil subsidiario, María Angeles Torre Liébana.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a José Francisco Torre Liébana, de la falta que se le imputaba, declarando de oficio las costas procesales, por no estar acreditados suficientemente los hechos, con reserva de las acciones civiles que pudieran corresponder.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que conste, cumpliendo lo mandado a efectos de notificación de sentencia a Casimiro Correlo Ribeiro, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por ser su paradero desconocido, expido y firmo la presente en Ponferrada, a dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario, Abel-Manuel Bustillo Juncal.

2730 Núm. 1581.—840 ptas.

★★

Don Abel-Manuel Bustillo Juncal, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 687/80, de este Juzgado recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a trece de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—Vistos por el Sr. D. José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Distrito número uno, los presentes autos de juicio verbal de faltas núm. 687 de 1980, seguidos con intervención del Ministerio Fiscal, por lesiones en agresión, figurando como lesionado-denunciante, Ramiro López

Gómez, y denunciado-agresor, Salvio Vélez García...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Salvio Vélez García, como autor de una falta del artículo 582 del Código Penal, a la pena de siete días de arresto menor, indemnización a Ramiro López Gómez, en la cantidad de cinco mil pesetas por daños corporales, así como al pago de los gastos médico-sanitarios que se justifiquen antes de la tasación de costas, con imposición a dicho penado de las costas del presente procedimiento; incrementándose en un diez por ciento de intereses legales dicha cantidad indemnizatoria, a partir de la fecha de la presente resolución, hasta su total ejecución.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que conste, cumpliendo lo mandado y surta los efectos procedentes, a efectos de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para notificación de sentencia al penado Salvio Vélez García, expido y firmo la presente en Ponferrada, a catorce de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario, Abel-Manuel Bustillo Juncal,

2732 Núm. 1583.—1.000 ptas.

**Magistratura de Trabajo
NUMERO DOS DE LEON**

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en las diligencias de apremio que en esta Magistratura se sigue con el núm. de autos 268/80, ejec. 97/80, por despido, a instancia de Juana Alvarez Burón, contra Bernardo Paramio Martínez, domiciliado en León, calle Blasco Ibáñez, número 10, para hacer efectivo el importe de pesetas 217.367, en concepto de principal con otras 30.000 que se calculan provisionalmente para gastos y costas, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se relacionan.

Un equipo de plancha Celso-Latic, compuesto de plancha de cajas tipo AU71S y plancha de perneras tipo PU72S con generador de vapor número 636 y tipo SC4 y aspirador con motor Siemens de 5½ CV., tasado pericialmente en 1.000.000 pesetas.

Una plancha de repaso Celso-Latic, tipo MR70 núm. 195, tasada en 200.000 pesetas.

Total peritado 1.200.000 pesetas.

Los expresados bienes se encuentran depositados en poder de D. Bernardo Paramio Martínez.

La adjudicación de los bienes se hará a riesgo y ventura del comprador-licitador.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Plaza Calvo Sotelo, núm. 3, en primera subasta el día uno de julio; en segunda subasta el día catorce de julio; y en tercera subasta, también en su caso, el día veintitrés de julio; señalándose como hora para todas ellas la de las diez quince de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º—Los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. 2.º—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero. 3.º—En segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. 4.º—Que si fuera necesario una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, en término de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal. 5.º—No habiendo postor, podrá la parte ejecutante dentro de los seis días siguientes después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas. 6.º—Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.—7.º—Se hacen las advertencias contenidas en el art. 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y 140-5.º del Reglamento Hipotecario.

León, veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—E/. Firmado: Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.

2750 Núm. 1599.—2.040 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1981